

ALCALDIA DE MANIZALES

DECRETO 03 12 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

EL ALCALDE DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política y 34 del Decreto 568 de 1996

CONSIDERANDO:

- A) Que el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo No.0947 de 2017, efectuó unas modificaciones al presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio
- B) Que de conformidad con el artículo primero del citado acuerdo, se acreditó en el presupuesto de rentas y de capital del Municipio de Manizales para la vigencia fiscal de 2017, en la sección Administración Central, las siguientes partidas globales así:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Rentas de la vigencia según el siguiente detalle:

13160	SGP-Proposito General-Libre	586.549.692,00
13161	SGP-Proposito General-Deporte	61.742.070,00
13162	SGP-Proposito General-Cultura	46.306.555,00
21103	Convenio MEN-PAE	82.751.760,00
23107	Venta de Activos Sector Privado	640.000.000,00

TOTAL ADICION EN RENTAS 1.417.350.077,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con los recursos mencionados en el artículo anterior, acreditase las partidas:

25 01 2 33 01 001 001 00	Amortización deuda publica	586.549.692,00
26 01 3 11 52 001 106 02	Mantenimiento periódico y rutinario Vías rurales Municipales	640.000.000,00
28 08 3 22 11 003 006 04	Admón del Programa de Alimentaria Escolar I.E. (MEN-PAE)	82.751.760,00
29 01 3 33 15 003 081 04	Servicio de Arte y Cultura para todos	46.306.555,00
36 01 3 33 14 001 034 04	Fortalec. del Deporte, La Recreación y la Educación Física	61.742.070,00

TOTAL ADICION EN GASTOS 1.417.350.077,00

ARTÍCULO TERCERO: Contracreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:

25 01 1 11 03 003 030 00	Conciliaciones, condenas y sentencias	4.500.000.000,00
25 01 3 11 41 005 135 05	Mesada benef. Pensionados Conv. Concurrencia H.Caldas	500.000.000,00
25 01 3 11 41 005 135 15	Mesada benef. Pensionados Conv. Concurrencia H.Geriatico	1.500.000.000,00
25 01 3 11 41 005 135 45	Mesada benef. Activos Conv. Concurrencia H.Caldas	500.000.000,00
33 01 3 82 24 002 090 04	Capac.de Respuesta y de Recuper. de Emerg. o Desastres(FP)	337.523.166,00
40 04 3 11 12 001 064 04	Autoridad Sanitaria-G.S Sostenibilidad oferta de servicios	200.000.000,00

TOTAL CONTRACREDITOS 7.537.523.166,00

ARTÍCULO CUARTO: Acreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:

14 01 3 11 22 002 112 05	Mantenimiento de parques, zonas verdes Y Red Ecoparques	300.000.000,00
14 01 3 11 23 001 108 03	Atención a Fauna Domestica en condición de Vulnerabilidad	60.000.000,00
14 01 3 11 23 001 108 05	Atención a Fauna Domestica en condición de Vulnerabilidad	90.000.000,00
20 01 3 11 31 001 067 04	Mejoram. de la Competitividad de Productores Agropecuarios	500.000.000,00
20 01 3 11 45 001 068 04	Implem. de Estrategia de Información y Comunicación Pública	300.000.000,00
21 04 3 11 41 004 047 04	Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo, Form. y Capacit.	200.000.000,00
24 01 3 11 13 001 029 04	Fortal. espacios para la promoción de derechos Niñez	20.000.000,00
24 01 3 11 42 001 071 02	Apoyo, seguridad y Convivencia Ciudadana	450.000.000,00
24 01 3 11 43 001 069 04	Prev.protecc.atencion, Asistencia y Reparación de Victimas	80.000.000,00

ALCALDIA DE MANIZALES

DECRETO 0312 DE 2017

0312-17

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

25 01 3 11 41 001 133 04	Saneam, Actualización, Control y Sist. Bienes Municipales	250.000.000,00
25 01 3 11 41 002 134 03	Soporte, Mantenimiento y Actualización Plataforma Financiera	150.000.000,00
25 01 3 11 41 002 136 04	Fortalecimiento de la Gestión de Rentas Municipales	115.000.000,00
26 01 3 11 22 002 112 05	Mnto de parques, zonas verdes-Recuper.Bienes de Uso Publico	20.000.000,00
26 01 3 11 24 004 101 02	Constr. Obras de Mitigación Riesgo, Mnto Laderas Protección	2.990.000.000,00
29 01 3 11 13 003 015 04	Asistencia Integral a Personas Mayores	355.000.000,00
29 01 3 11 44 001 025 02	Desarrollo de Proyectos presentados por JAL	160.000.000,00
29 01 3 11 44 001 026 05	Fortalecimiento, Liderazgo y Participación Comunitaria	160.000.000,00
29 01 3 11 44 001 102 03	Manten. Adecuac. y dotación a sedes Inst, Sociales y Comunit	200.000.000,00
33 01 3 11 24 001 090 04	Capacid. de Respuesta y de Recuper. de Emerg. o Desastres	500.000.000,00
33 01 3 22 24 001 090 04	Capacid. de Respuesta y Recuper. de Emerg. o Desastres(FP)	337.523.166,00
36 01 3 11 14 001 034 04	Fortalec. del Deporte, La Recreación y la Educación Física	100.000.000,00
40 02 3 11 12 003 050 14	Convivencia Social y Salud Mental-G.R Salud Mental	100.000.000,00
40 04 3 11 12 010 056 14	Poblaciones Vulnerables-G.R Victimas	100.000.000,00

TOTAL CREDITOS

7.537.523.166,00

ARTÍCULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los 28 días del mes de ABR de 2017

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Alcalde

JULIO ALBERTO ALDANA CASTAÑO
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda

Ve. Ho. GUILHERMO GÓMEZ ALBA
Secretario de Despacho
Secretaría Jurídica

Elaboro: Germán A. Damián R.
Reviso: Esperanza Salazar Grisales

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES